Fundación Educacional
COLEGIO SANTA MARIA DE CERVELLON
Departamento de Ciencias

PROTOCOLO DEPARTAMENTO DE CIENCIAS 2026
(Ciencias Naturales-Biología-Química-Física)

El aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza, tanto en sus elementos conceptuales como experienciales, capacita y prepara a los alumnos y alumnas para comprender la realidad e introducirlos en el uso y aplicación del Método Científico, herramienta necesaria para dar respuesta de manera objetiva, empírica, rigurosa y verosímil a los diferentes fenómenos naturales en el ámbito de las Ciencias Naturales, la Química, la Física y la Biología.

Por lo tanto, el Departamento de Ciencias acuerda en siguiente Protocolo para el presente año escolar:

1. EVALUACIONES SUMATIVAS SEMESTRALES

Durante cada semestre, los docentes del Departamento de Ciencias, informarán a UTP, las evaluaciones Sumativas semestrales y porcentajes asignados, las que además serán compartidas en los Programas de Estudios y publicadas en Classroom, previo visado de la Unidad Técnico Pedagógica.

2. INASISTENCIAS A PRUEBAS:

Se considerará lo que establece el Reglamento del Colegio frente a ausencias a evaluaciones, por lo tanto:

I.-Si el (la) alumno (a) se ausenta a una evaluación, debe justificar con Certificado Médico en Inspectoría y vía comunicación al profesor de la asignatura.

II.-Luego de justificar, se recalendarizará una nueva fecha para rendir su prueba, de acuerdo al Calendario entregado desde la UTP, e informando al apoderado vía agenda escolar.
No se agendarán evaluaciones vía Correo electrónico al alumno.

III.- Si el alumno (a) no se presenta ni justifica oportunamente, se colocará la nota mínima.

IV.- Las evaluaciones pendientes se tomarán en jornada alterna, en el horario del Departamento de Ciencias:
Miércoles 15.15 a 16.15 .-

V.- Se aplicarán evaluaciones escritas, oral u otra adecuación de acuerdo a la causa de ausencia considerando además si el período de licencia es más extenso, para no perjudicar al estudiante.

3. ENTREVISTA APODERADOS CASOS ESPECIALES.

Si fuese necesario realizar una entrevista por razones de rendimiento escolar, incumplimientos reiterados o faltas de disciplina en las clases de Ciencias Naturales, Química, Biología o Física, se citará al apoderado con comunicación en Agenda escolar, agregando además una observación en el registro del alumno(a), en el horario de permanencia del docente respectivo.-

4. AUSENCIA A EVALUACIONES DE PROCESO.

(Disertaciones, presentación de proyectos, entrega de portafolios, Laboratorios, otros)

- Si un alumno(a) falta a alguna de las evaluaciones de proceso de cada semestre, deberá entregar a la clase siguiente de su incorporación su trabajo pendiente.
- En caso de tratarse de un laboratorio, se reagendará en jornada alterna los días miércoles en horario de Departamento, pues es una actividad presencial de tipo experimental no pudiéndose realizar en sala de clases.

- Las evaluaciones pendientes de proceso como guías, tareas, trabajos prácticos entre otros, serán agendadas de acuerdo al horario de clases. **NO se revisarán evaluaciones fuera de plazo o al fin de ambos semestres,** obteniendo la nota mínima.

5. REFERENTE A ENTREGAS DE TRABAJOS ADULTERADOS O FIEL COPIA DE OTRO.

En caso de que un (a) alumno (a) entregue un trabajo adulterado, por ejemplo, copiado de internet, o fiel copia de otro trabajo realizado por otro alumno o alumna, el profesor registrará la observación en el Registro del estudiante y deberá informar en entrevista al apoderado de tal situación. La calificación será nota mínima. NO se aceptarán trabajos realizados por uso de IA. Además, quedará el registro en su Hoja de Observaciones como respaldo a la decisión.

6. COPIA DURANTE UNA EVALUACIÓN ESCRITA.

Si un (a) alumno(a) es sorprendido(a) copiando durante una evaluación escrita se aplicará el Reglamento del colegio aplicando el siguiente procedimiento:

a) Se registrará en hoja del alumno la observación
b) Se informará a UTP
c) Se retirará la prueba, y se revisará hasta donde esté completa.
d) Se anularán aquellas respuestas copiadas.
e) La nota corresponderá a lo respondido por el(la) estudiante hasta el momento del retiro de la evaluación.
f)**NO** habrá posibilidad de repetir evaluación.

7. USO DE APARATOS ELECTRÓNICOS DENTRO DE LA CLASE. (celular- Audìfonos, otros)

En Chile, la Ley 21.801 (conocida como "Modo Aula") prohíbe el uso de celulares y dispositivos de comunicación personales en recintos de educación parvularia, básica y media. Se exceptúan casos de salud, emergencias, solicitudes de apoderados por seguridad o fines pedagógicos supervisados, informados oportunamente por la dirección e inspectoría del colegio. -

Solo se permitirá uso del celular si el profesor autoriza en la clase su uso para fines pedagógicos.

Si un (a) estudiante lo usa en la sala durante la clase como distractor para sí o su grupo, los dispositivos serán retirados Para su entrega en Inspectoría.

8. TRABAJO EN LABORATORIOS (Química-Biología o Física)

A. Todos los estudiantes deben asistir a clases de laboratorio con su delantal blanco
B. Durante la clase en Salas de laboratorio, los estudiantes deben mantener el orden y la disciplina para no poner en riesgo a ningún compañero o compañera.-
C. Se exigirá trabajo en laboratorio de Química y Biología con guantes desechables.-
D. Quedará prohibido comer mientras se está trabajando en el laboratorio.

9.-PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS COLABORATIVOS EN ABP O DE GRUPO

Si un (a) estudiante no logra integrarse, no trabaja ni hace aportes o se retira del grupo, el profesor mediará la situación en conjunto con los compañeros, para resolver la situación con todos los integrantes. -

No se permitirán trabajos individuales que excluyan de un aprendizaje basado en trabajo colaborativo a ningún(a) alumno(a).

DOCENTES DEPARTAMENTO DE CIENCIAS 2026

Física	Héctor Altamirano	7° a IV Medio
Química	Mauricio Díaz	7° a IV Medio
Biología	Gonzalo Fraile	I a IV Medio
Biología	Anita Guede	7° y 8° Básico
Cs. N	Anita Guede	5° Básico
Cs.N	Mauricio Díaz	6º Básico

Coordinación Departamento Profesora Anita Guede C.